



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA

Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	47
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 CGP
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito Nit. 890.905.327-7
Demandados	Maria Bernarda Cadavid Bonilla C.C. 43.479.536
Radicado	05861 40 89 001 2014 00032 00
Decisión	Incorpora Respuesta Nueva EPS

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta remitida por la NUEVA EPS., informando la información previamente solicitada. Memorial que puede ser consultado en el enlace del expediente digital.

NOTIFIQUESE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 014 del 06/ 02/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario